

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 88968

AUDITORIA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD  
RAZONABLE, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE  
TIRO CON ARMAS DE CAZA, EN EL AREA DE  
PRESUPUESTO, DISTRIBUCION Y CUMPLIMIENTO DEL  
20%, 30% Y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020



## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



## ANTECEDENTES

### RESUMEN

La presente auditoría, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, en la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

#### Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, es la autoridad máxima del Tiro con Armas de Caza a nivel nacional, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en el Departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa. Es neutral en materia política, prohíbe cualquier tipo de discriminación política, religiosa, sexual, étnica o racial. Su duración es indeterminada. La Asociación es miembro de la Federación Internacional de Tiro Deportivo ISSF; de la Confederación Americana de Tiro CAT; de la Confederación de Tiro Centroamericana y del Caribe CTCC; de la Confederación Centroamericana de Tiro CCT; de la Confederación Iberoamericana de Tiro CIT; y de la National Sporting Clays Association NSCA, y tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

El gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación de tiro con armas de caza en las modalidades de platillo (skeet), fosa olímpica (Trap), jabalí (Running Zoar), blancos en movimiento a 10 mts. (Running Target), siluetas metálicas, tiro con arco y tiro con ballesta en todas sus modalidades en el territorio nacional.

#### Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:



- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.

### Gestión Financiera

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de Q. 2,996,512.52, de conformidad con el Acuerdo No. 17-2020-CE-CDAG .

### FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto No.31-2002, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No104-2012 CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.88968-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

### OBJETIVOS

#### GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.



## ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

## ALCANCE

### IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3. Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4. Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-. Párrafos del 44 al 52. Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

### DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Federación o Asociación, autorizado vigente asciende a Q. 2,996,512.52, el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y



Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo No. 17-2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

### **ALCANCE**

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

### **CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.**

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

#### **Criterios de carácter general.**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 071/93-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.



- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.
- Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009.

#### **Criterios de carácter específico.**

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.



## Manuales

- Procedimiento para Cumplimiento del Artículo 132 del Decreto 76-97.

## CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición

## RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial. De abril a julio se realizó el método teletrabajo; y, de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

## BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.



**INFORMACION EXAMINADA**

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de: Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- (1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**  
**(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 2**

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

**NOTA 3**

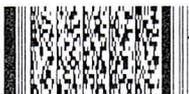
Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88968-1-2020 de fecha 09 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Gerente, que el último informe por parte de Auditoría Interna de CDAG CUA No.:81223, correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad



razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, no se formularon recomendaciones.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DIANA BEATRIZ AMELIA CALDERON VASQUEZ	GERENTE GENERAL	01/07/2020	31/10/2020
2	ELMER ARTURO VENTURA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/04/2020	31/10/2020
3	JORGE AUGUSTO CONTRERAS ROLDAN	PRESIDENTE	07/12/2019	31/10/2020
4	MARIO ANTONIO GOMEZ ESTRADA	TESORERO	07/12/2019	31/10/2020
5	PEDRO MANUEL CORONADO FERNANDEZ	SECRETARIO	07/12/2019	31/10/2020
6	JOSE ANTONIO RIVERA BATRES	VOCAL II	07/12/2019	31/10/2020
7	JAIME JULIO BERNARD TORRES	VOCAL I	07/12/2019	31/10/2020

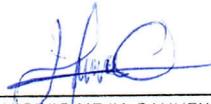


COMISION DE AUDITORIA



IVAN ALEJANDRO CONTRERAS MUÑOZ

Auditor



OSCAR HIGINIO MEJIA CAHUEX

Supervisor



Axel Esteban Gasparico Martínez  
Director



Alicia del Carmen Martínez de Manchame  
Directora

